



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 20 de enero de 2026; de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; numeral Décimo Sexto de los *Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados*; se reúnen de manera virtual a través de la plataforma Zoom, los Integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México: L.A. Juan Francisco Machuca Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Digital del Estado de México y Presidente; C. Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia en calidad de Secretario Técnico; C.P Efraín Pedro Herrera Ibarra, Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Vocal; L.A. Jorge de Jesús Bernaldez Torres, Subdirector Académico y Encargado de la Protección de Datos Personales, y Lcdo. Lcdo. Rafael Sánchez Rosas Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Recursos Generales, como invitado permanente; a efecto de llevar a cabo la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del *quorum*.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los cuales fue citado el Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México.
 - 3.1. Presentar ante el Comité de Transparencia, al Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y en su caso, autorización para fungir como Vocal del Comité.
 - 3.2 Informar el avance de los proyectos del Programa de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2025 de la Universidad Digital del Estado de México, cuarto trimestre periodo (octubre - noviembre - diciembre).
 - 3.3. Informar el estado de solicitudes recibidas en la Universidad Digital del Estado de México a través de los Sistemas SAIMEX y SARCOEM del cuarto trimestre 2025 periodo (octubre - noviembre - diciembre).
 - 3.4. Presentar y en su caso, confirmar la clasificación parcial como confidencial, propuesta por el Subdirector de Administración y Finanzas y Servidor Público Habilitado; con fundamento en los artículos 3, fracción IX, 132, fracción I; 137 y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4, fracción XI; y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio: 00050/UDEM/IP/2025.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del *quorum*.

El L.A. Juan Francisco Machuca Valencia, Titular del Órgano Interno de Control y Presidente, da la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia. Y solicita al C. Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico; verificar la existencia del *quorum* legal para dar inicio a la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria; lo cual es confirmado por el Secretario Técnico, declarando la existencia del *quorum* legal en primera convocatoria para dar inicio a la Sesión.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

Acto seguido, el L.A. Juan Francisco Machuca Valencia, Presidente; solicita al Secretario Técnico, proceda a dar lectura al orden del día.

Una vez leído el orden del día, el Presidente; pregunta a los integrantes si desean tomar la palabra. Al no haber comentarios al respecto, y considerando suficiente el asunto; solicita al Secretario Técnico, requerir la votación de los presentes, generando el Acuerdo siguiente:

Acuerdo No. UDEMEX/CT/001/ACT46EXT/2026. El Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 20 de enero de 2026.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los cuales fue citado el Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México:

3.1. Presentar ante el Comité de Transparencia, al Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y en su caso, autorización para fungir como Vocal del Comité.

El C. Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico, informa que de conformidad a lo establecido en los artículos 24 fracción I, 46 fracción II, 47, 49 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios;





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

que se consideró suficiente el asunto de conformidad con los artículos de cita de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; solicita al Secretario Técnico requerir la votación de los presentes, generando el Acuerdo siguiente:

Acuerdo No. UDEMEX/CT/003/ACT46EXT/2026. El Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el avance de los proyectos del Programa de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2025 de la Universidad Digital del Estado de México, cuarto trimestre periodo (octubre - noviembre - diciembre), de conformidad con los artículos 24 fracción VIII; 49, fracción X y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

3.3. Informar el estado de solicitudes recibidas en la Universidad Digital del Estado de México a través de los Sistemas SAIMEX y SARCOEM del cuarto trimestre 2025 periodo (octubre - noviembre - diciembre).

El C. Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico, informa en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XLIV, 23 fracción I; 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 97 y 106 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; se informa lo siguiente:

En el Sistema de Acceso, Ratificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, no se recibió solicitud para su atención.

En el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, se recibieron dieciséis solicitudes de acceso a la información, las cuales han sido atendidas en tiempo y forma. El L.A. Juan Francisco Machuca Valencia, Presidente; pregunta a los integrantes si desean tomar la palabra; al no haber comentarios, una vez que se consideró suficiente el asunto de conformidad con los artículos de cita de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; solicita al Secretario Técnico requerir la votación de los presentes, generando el Acuerdo siguiente:

Acuerdo No. UDEMEX/CT/004/ACT46EXT/2026. El Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el estado de solicitudes recibidas en la Universidad Digital del Estado de México a través de los Sistemas SAIMEX y SARCOEM del cuarto trimestre 2025 periodo (octubre - noviembre - diciembre), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XLIV, 23 fracción I; 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 97 y 106 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

numeral Octavo de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligado y apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa 210C3301000400L Subdirección de Administración y Finanzas establecidas en el Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México.

Derivado de las necesidades de servicio de la Universidad, mediante oficio número 210C33010000000/053/2026 de fecha 16 de enero de 2026, el Dr. Gabriel Cervantes Bello, Rector de la UDEMEX, designó al C.P. Efraín Pedro Herrera Ibarra, como Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas. De lo anterior, se presentar ante el Comité de Transparencia, al servidor público antes en mención quien es el Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y en su caso, se solicita autorización para fungir como Vocal del Comité, para el cumplimiento de la funciones y obligaciones correspondientes. El L.A. Juan Francisco Machuca Valencia, Presidente; pregunta a los integrantes si desean tomar la palabra; al no haber comentarios, una vez que se consideró suficiente el asunto de conformidad con los artículos de cita de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; solicita al Secretario Técnico requerir la votación de los presentes, generando el Acuerdo siguiente:

Acuerdo No. UDEMEX/CT/002/ACT46EXT/2026. El Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, la designación como encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas al C.P. Efraín Pedro Herrera Ibarra, propuesto por el Dr. Gabriel Cervantes Bello, Rector de la UDEMEX, de conformidad a lo establecido en los artículos 24 fracción I, 46 fracción II, 47, 49 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios.

3.2 Informar el avance de los proyectos del Programa de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2025 de la Universidad Digital del Estado de México, cuarto trimestre periodo (octubre - noviembre - diciembre).

El C. Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico, informa que de conformidad a lo establecido en los artículos 24 fracción VIII; 49, fracción X y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de asegurar el derecho de las personas de acceder a la información pública así como a la protección de sus datos personales en términos de la Ley en materia. Así como para dar cumplimiento a la solicitud por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Al respecto, se informar el avance de los proyectos y acciones del Programa de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2025 de la Universidad Digital del Estado de México, cuarto trimestre periodo (octubre - noviembre - diciembre). El L.A. Juan Francisco Machuca Valencia, Presidente; pregunta a los integrantes si desean tomar la palabra; al no haber comentarios, una vez





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

- 3.4. Presentar y en su caso, confirmar la clasificación parcial como confidencial, propuesta por el Subdirector de Administración y Finanzas y Servidor Público Habilitado; con fundamento en los artículos 3, fracción IX, 132, fracción I; 137 y 143, fracción I de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; 4, fracción XI; y 40 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios*; para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio: 00050/UDEM/IP/2025.

El C. Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico, informa que en atención a la solicitud de acceso a la información pública, ingresada a través del *Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)* en fecha 09 de diciembre de 2025 la cual es identificada con el número de folio: 00050/UDEM/IP/2025, donde se requirió:

00050/UDEM/IP/2025

“Solicito los procesos de licitaciones y asignaciones directas de todas las contrataciones de servicios de la UDEMEX. Así como los dictámenes, actas constitutivas de empresas que hayan salido seleccionadas en dichos procesos” (Sic).

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 23, fracción I; 53, fracciones IV, V y VI; y 59 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; el Titular de la Unidad de Transparencia, mediante oficio número 210C3301000100S/591/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025 y a través del Sistema SAIMEX; envió al Subdirector de Administración y Finanzas y Servidor Público Habilitado, el requerimiento de información relativo al ámbito de su competencia.

Ahora bien, el Servidor Público Habilitado, con oficio número 210C3301000400L/045/2026 de fecha 19 de enero de 2026; remitió al Titular de la Unidad de Transparencia, la propuesta de clasificación de información parcial como confidencial, con fundamento en los artículos 3, fracción IX, 132, fracción I; 137 y 143, fracción I de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; 4, fracción XI; y 40 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios*; toda vez que, de acuerdo al requerimiento en lo referente a “...Actas Constitutivas de empresas que fueron seleccionadas en los procesos...”, este, contiene los datos personales sensibles: “Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de elector, correo electrónico personal y teléfono personal.”

Clave Única de Registro de Población (CURP), es un elemento que permite registrar de forma individual a las y los mexicanos, así como a las y los extranjeros que se encuentren en condición de estancia regular en el país o en trámite de ésta; misma que, se genera a partir de los datos básicos





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

de la persona (nombre, apellidos, sexo, fecha y lugar de nacimiento encontrados en los documentos probatorios de identidad, y tiene la particularidad de asegurar una correspondencia entre claves y personas. En suma, la CURP, es una clave que contiene datos personales en su conformación, tales como Apellido (s); nombre (s); sexo; fecha de nacimiento (día, mes y año) y lugar de nacimiento, capturados exactamente igual que como se encuentran asentados en el documento probatorio de identidad. Sin embargo, al ser conformado como un elemento único que hace identificable al ciudadano que lo tiene, es que, su divulgación permite la plena identificación de la persona titular del mismo, trayendo consigo un daño irreparable a su esfera de protección de datos personales; con fundamento en lo establecido en los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Apoya lo anterior, de manera analógica, el criterio 18/17, emitido de manera histórica, el entonces Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual dice:

“Clave Única de Registro de Población (CURP). La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.”

Clave de elector, se conforma por las consonantes iniciales de los apellidos y el nombre del elector, seguido de su fecha de nacimiento (dos dígitos para el año, dos dígitos para el mes, dos dígitos para el día), número de la entidad federativa de nacimiento, letra que identifica el género y una homoclave compuesta de tres dígitos, dando un total de 18 caracteres; con fundamento en lo establecido en los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Correo electrónico, de acuerdo al Diccionario de la Lengua Española, es el sistema de transmisión de mensajes por computadora a través de redes informáticas; no obstante, el correo electrónico está formado con un usuario seguido del servicio de internet que lo gestiona, lo cual hace individualizado su uso en virtud de una persona que funge como su titular, sin embargo, su divulgación atentaría contra la privacidad de la persona que es su titular, al quedar evidenciado su contacto e identificación a través de este medio; con fundamento en lo establecido en los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Teléfono particular, es un dato personal, ya que, al ser una secuencia de dígitos utilizada para identificar la línea telefónica, de la cual determinada persona es su propietario, y de quién se puede determinar su identidad, haciéndolo un individuo identificable de manera indirecta, aunado a que de los requerimiento respecto de los cuales se desprende la identificación de los números de teléfono en comentó, corresponde a la transcripción de la información requerida por el solicitante, siendo así un elemento inequívoco de que dicho dato personal proviene del propio particular como un medio de contacto, referente en consecuencia a su vida privada y no de alguna función pública que desempeñe; con fundamento en lo establecido en los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Acto seguido, una vez que fueron presentados y analizados por el Comité los datos personales sensibles “Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de elector, correo electrónico personal y teléfono personal”; propuesto por el Subdirector de Administración y Finanzas y Servidor Público Habilitado. El L.A. Juan Francisco Machuca Valencia, Presidente; pregunta a los integrantes si desean tomar la palabra; al no haber comentarios, una vez que se consideró suficiente el asunto de conformidad con el artículo 49, fracciones II, VIII y XVI de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; solicita al Secretario Técnico requerir la votación de los presentes, generando el Acuerdo siguiente:

Acuerdo No. UDEMEX/CT/005/ACT46EXT/2026. El Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, la confirmación de clasificación parcial como confidencial propuesta por el Subdirector de Administración y Finanzas y Servidor Público Habilitado de los datos personales sensibles “Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de elector, correo electrónico personal y teléfono personal”; con fundamento en los artículos 3, fracción IX, 132, fracción I; 137 y 143, fracción I de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; 4, fracción XI; y 40 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios* en relación con el numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*; para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 00050/UDEM/IP/2025.

No existiendo más comentarios el L.A. Juan Francisco Machuca Valencia, Presidente; solicita al Secretario Técnico, informe si existe otro punto por tratar; quien a su vez comenta que, los puntos del orden del día han sido agotados. Una vez agotados los puntos del orden del día, se tomaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS TOMADOS

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Acuerdo No. UDEMEX/CT/001/ACT46EXT/2026. El Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 20 de enero de 2026.

Acuerdo No. UDEMEX/CT/002/ACT46EXT/2026. El Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, la designación como encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas al C.P. Efraín Pedro Herrera Ibarra, propuesto por el Dr. Gabriel Cervantes Bello, Rector de la UDEMEX, de conformidad a lo establecido en los artículos 24 fracción I, 46 fracción II, 47, 49 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Acuerdo No. UDEMEX/CT/003/ACT46EXT/2026. El Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el avance de los proyectos del Programa de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2025 de la Universidad Digital del Estado de México, cuarto trimestre periodo (octubre - noviembre - diciembre), de conformidad con los artículos 24 fracción VIII; 49, fracción X y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

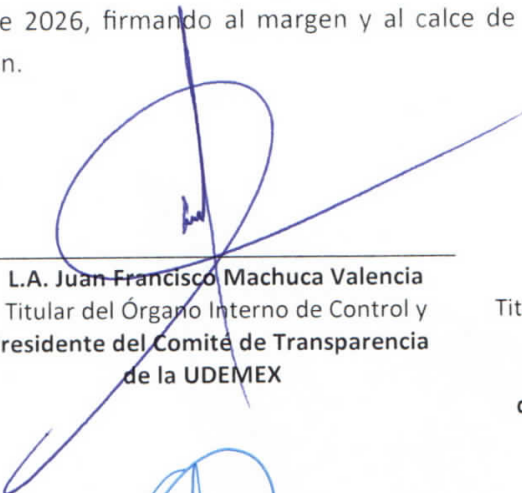
Acuerdo No. UDEMEX/CT/004/ACT46EXT/2026. El Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el estado de solicitudes recibidas en la Universidad Digital del Estado de México a través de los Sistemas SAIMEX y SARCOEM del cuarto trimestre 2025 periodo (octubre - noviembre - diciembre), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XLIV, 23 fracción I; 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 97 y 106 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Acuerdo No. UDEMEX/CT/005/ACT46EXT/2026. El Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, la confirmación de clasificación parcial como confidencial propuesta por el Subdirector de Administración y Finanzas y Servidor Público Habilitado de los datos personales sensibles “Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de elector, correo electrónico personal y teléfono personal”; con fundamento en los artículos 3, fracción IX, 132, fracción I; 137 y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4, fracción XI; y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en relación con el numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 00050/UDEM/IP/2025.

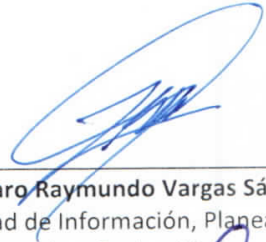


“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

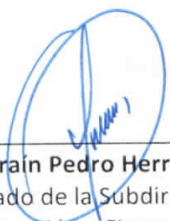
Finalmente, el L.A. Juan Francisco Machuca Valencia, Presidente, reitera su agradecimiento a los miembros del Comité; y da por concluida la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México, siendo las 13:21 horas del día 20 de enero de 2026, firmando al margen y al calce de la presente Acta las personas que en ella intervinieron.




L.A. Juan Francisco Machuca Valencia
Titular del Órgano Interno de Control y
Presidente del Comité de Transparencia
de la UDEMEX




C. Álvaro Raymundo Vargas Sáenz
Titular de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
Secretario Técnico
del Comité de Transparencia de la UDEMEX



C.P. Efraín Pedro Herrera Ibarra
Encargado de la Subdirección de
Administración y Finanzas,
Responsable del Área Coordinadora
de Archivos y
Vocal del Comité de Transparencia
de la UDEMEX



L.A. Jorge de Jesús Bernaldez Torres
Subdirector Académico y
Encargado de la Protección de Datos Personales
del Comité de Transparencia
de la UDEMEX



Lcdo. Rafael Sánchez Rosas
Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Recursos Generales
Invitado Permanente
del Comité de Transparencia de la UDEMEX

Esta foja y estas firmas forman parte del Acta la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México, celebrada el 20 de enero de 2026.

